

BUIN, 12 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3382 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1989, de fecha 01 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la actividad de Fiestas Patrias organizada por el Conjunto Folclórico Alma de Oro y la Junta de Vecinos Población Santa Rita. Se adjunta:

- + Providencia N° 12.1999, de fecha 06 de agosto de 2025, ingresada por Patricio Parraguez Maulén, quien solicita autorización para realizar fiestas patrias en Alto Jahuel.
- + Listado y registro social de hogares de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 02 de septiembre de 2025, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDEKO.

DECRETO.

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a la totalidad de los participantes de la actividad de Fiestas Patrias organizada por el Conjunto Folclórico Alma de Oro y la Junta de Vecinos Población Santa Rita, la que se desarrollará desde el 17 al 21 de septiembre de 2025; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2025, Título XIII, art. 39 letras a) y b).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DEC. ACT. FIN DE SEMANA\CON ALCOHOL\FONDAS\2025\Alma de Oro y JJ. VV. Santa Rita.doc

LISTADO PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2025

① Belén Cruz Silva	/	40%	/
② Cecilia Olivares Carrasco	/	40%	/
③ Misael Muñoz Pérez		NO Se Ajusta RS#	
④ Nevenca Duque Olivares	/	40%	/
⑤ Vanesa Fuentes Valenzuela	/	40%	/
⑥ Andrea Muñoz	/	40%	
⑦ Lucila Aravena Pino	/	40%	/

- (8) CRISTINA TOLEDO / / 40% ✓✓
- (9) MILLARAV CORTES / 40% ✓✓
- (10) SEBASTIAN VALENZUELA DIAZ / 40% ✓✓
- (11) CATALINA CORNETO URRAB / 40% ✓✓
- (12) LEONARDO MOYA DELGADO / 40% ✓✓
- (13) NATALIA ARAVENA PINO / 40% ✓✓
- (14) VALENTINA VERA FLORES / 16,962.

15) HUGO SOZA Robles // 40% ✓✓

16) MARGARITA MAULEN Budin // 40% ✓✓

17) MARIA XIMENA SILVA // 40% ✓✓

18) PATRICIO PARRA GUEZ // 40% ✓✓

19) ALICIA CAVIERES MIRANDA // 40% ✓✓

20) IVAN SANDONA PEZOA // 40% ✓✓

21) NATALIA ARMIJO DIAZ // 40% ✓✓

22) Luis Martín Jeria / 1 40% ✓